ACUERDO No. 019
(15 DE AGOSTO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. - Mediante el presente acuerdo se fija la escala salarial para los servidores públicos del nivel central, en cargos de carrera administrativa, provisionalidad y de libre nombramiento y remoción para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. -CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. - Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos del Municipio de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL.

PARÁGRAFO. - Por tener un régimen propio se exceptúan los DOCENTES y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCATIVO.

ARTÍCULO TERCERO. - Fijase la escala salarial de los funcionarios de las distintas categorías de empleos del sector central del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, así:

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2025

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
ASESOR	5,742,849	6,192,514
PROFESIONAL	3,887,989	7,818,096
TÉCNICO	2,172,895	4,198,638
ASISTENCIAL	1,570,439	3,567,915

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2025

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	4,690,507	12,181,958
ASESOR	5,886,112	10,936,433
PROFESIONAL	3,695,612	8,724,334
TÉCNICO	2,065,381	3,949,275
ASISTENCIAL	2,469,190	2,662,528

PARÁGRAFO 1°.-Las columnas comprenden las escalas de niveles para las asignaciones básicas mensuales según vinculación, a partir de un mínimo y hasta un máximo para cada nivel jerárquico.

PARÁGRAFO 2°.- Las escalas fijadas en el presente Acuerdo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo. El porcentaje de incremento salarial para los Trabajadores Oficiales se establecerá conforme a la convención colectiva de trabajo o actas de modificación de la convención que se encuentran en vigencia.

PARÁGRAFO 3°.- Para el caso específico de ayudantes de Corregiduría, funcionarios de libre nombramiento y remoción en condición especialísima de su trabajo de medio tiempo, se aplicará el incremento salarial determinado para empleados de Carrera Administrativa y Provisionalidad determinados en el presente acuerdo en el Artículo Tercero.

ARTÍCULO CUARTO. -El Alcalde Municipal de Pasto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 313, numeral 7° de la Constitución Política de Colombia, determinará los emolumentos correspondientes a las diferentes categorías de empleos del nivel central, teniendo en cuenta el incremento salarial que aplica para la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO. -Para determinar el salario del Alcalde Municipal, se tendrá en cuenta el límite máximo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 620 de junio 03 de 2025 expedido por el Gobierno Nacional

atendiendo la categorización del Municipio conforme a la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pasto, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025.

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 019 del 15 de agosto de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 15 de agosto de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 6 de agosto de 2025, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 15 de agosto de 2025, en sesión extraordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

ALCALDIA
DE PASTO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 019 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 019 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto vente (20) de agosto de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 019 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al (21) de agosto de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) de días del mes de agosto de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 019 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día veinte (20) de agosto del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiuno (21) agosto de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.